



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

12º período de sesiones

14 a 30 de abril de 2004

Tema 4 del programa provisional*

**Preparativos para la Reunión Internacional encargada
de examinar la ejecución del Programa de Acción
para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados
insulares en desarrollo**

Acreditación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes para participar en la Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su reunión preparatoria

Nota de la Secretaría**

1. En su resolución 58/213, la Asamblea General decidió que la acreditación y la participación de los grupos principales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se hiciera de conformidad con el artículo 65 del reglamento provisional de la Reunión Internacional que figura en la nota del Secretario General (A/58/567 y Corr.1). En la misma resolución, la Asamblea decidió que las organizaciones no gubernamentales cuyas actividades tuvieran que ver con el tema de la Reunión Internacional y que no estuvieran acreditadas por el Consejo Económico y Social podrían presentar solicitudes para participar en calidad de observadores en la Reunión Internacional, así como en su reunión preparatoria, a reserva de la aprobación de la reunión preparatoria de composición abierta.

* E/CN.17/2004/1.

** La presentación de esta nota se ha retrasado a fin de proporcionar información sobre las solicitudes más recientes presentadas por las organizaciones no gubernamentales aún no acreditadas por el Consejo Económico y Social.



2. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su División de Desarrollo Sostenible, pidió a todas las organizaciones no gubernamentales y a otros grupos importantes que no estuvieran acreditados y desearan asistir a la Reunión Internacional y a su reunión preparatoria que presentaran sus solicitudes, junto con los materiales complementarios de rigor, para su evaluación. Con el apoyo del Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales y otros órganos pertinentes, según procediera, la División examinó la pertinencia de la labor de cada solicitante, basándose en sus antecedentes y su participación en las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, en particular el proceso de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

3. La División indicó que recomendaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible la acreditación de las organizaciones solicitantes cuyos objetivos declarados fueran legítimos y cuyas actividades fueran pertinentes para la labor de la Reunión Internacional en función de una evaluación basada en la información que hubiera proporcionado cada organización. En el caso de una recomendación contraria a la acreditación, la División daría a conocer sus razones a la Comisión, y presentaría sus recomendaciones sobre todas las solicitudes de acreditación a los Estados Miembros dos semanas antes del comienzo de la reunión preparatoria.

4. La División ha recibido y evaluado las solicitudes completas presentadas antes del plazo final del 1º de marzo de 2004, que serán examinadas por la Comisión en su 12º período de sesiones, en el marco de la reunión preparatoria de la Reunión Internacional que se celebrará del 14 al 16 de abril de 2004. En el anexo figuran la lista de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes cuya acreditación la División recomienda y la lista de las organizaciones y grupos cuya acreditación no recomienda.